



Número 14/2025

**ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL**

Sesión ordinaria del día 21 de octubre de 2025

**CORPORATIVOS**

**PRESIDENTE**

D. Francisco Hernández Spínola

D. Ignacio García Marina

D. Diego Fermín López-Galán Medina

**CONCEJALES ASISTENTES**

**GRUPO DE GOBIERNO:**

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA**

**Vocales titulares**

D. Josué Íñiguez Ollero

D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

D.ª Esther Lidia Martín Martín

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX**

**Vocal suplente**

D. Rafael Miguel De Juan Miñón

**NO ADSCRITOS**

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

**Excusa su asistencia:**

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida (G. P. M. Vox)

**OTROS ASISTENTES:**

Roberto Moreno Díaz, coordinador general de Modernización (*desde las 9:02 horas a las 9:53 horas*)

De apoyo a la Secretaría General

Audiovisuales Canarias (empresa externa)

**GRUPO MIXTO**

**Vocal titular**

D.ª Pedro Quevedo Iturbe (*NC-FAC*)

(*desde las 9:07 horas a las 10:40 horas*)

**GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR**

**Vocales titulares**

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	1/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





\*\*\*\*\*

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, siendo las 9:02 horas, comparecen en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, bajo la presidencia del señor presidente, don Francisco Hernández Spínola, los nueve corporativos al inicio indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en primera convocatoria, para la que han sido legalmente convocados.

Asiste, como secretario, don Antonio José Muñecas Rodrigo, secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Decreto 24769/2015, de 5 de agosto), así como don Roberto Moreno Díaz, coordinador general de Modernización.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procedió al debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes:

#### ORDEN DEL DÍA

#### A. PARTE RESOLUTORIA

##### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

###### A.1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:

- Actas números 12 (sesión ordinaria) y 13 (sesión extraordinaria) de las sesiones celebradas el 9.9.2025, la primera, y el 25.9.2025 la segunda.

#### B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

(Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión)

###### B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (sectores funcionales de Presidencia, Modernización y Recursos Humanos)

###### B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (sectores funcionales de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar)

###### B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (sectores funcionales de Coordinación Territorial, Carnaval y Fiestas)

###### B.4. ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	2/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## C. PARTE INFORMATIVA

### C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión.

#### ALCALDÍA/ PRESIDENTA DEL PLENO

- C.1.1.** Dación de cuenta del acuerdo plenario de la composición de las comisiones de Pleno.
- C.1.2.** Dación de cuenta del Decreto de la presidenta del Pleno número 35261/2025, de 10 de octubre, por el que se modifica su Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, y por el que se determina la representación en las Comisiones de Pleno, en ejecución del acuerdo plenario de fecha 3 de octubre de 2025.

### C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.

Sin asuntos

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	3/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se procede a continuación a tratar los asuntos incluidos en el precedente orden del día:

## A. PARTE RESOLUTORIA

### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

#### A.1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:

- Actas números 12 (sesión ordinaria) y 13 (sesión extraordinaria) de las sesiones celebradas el 9.9.2025, la primera, y el 25.9.2025 la segunda.

No formulándose observaciones respecto a los borradores de las actas, se procede a declararlas aprobadas.

**Escrutinio de la votación:** Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a las sesiones de referencia.

## B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

### B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (sectores funcionales de Presidencia, Modernización y Recursos Humanos)

#### B.1.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

En exposición del asunto **el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, informa sobre las principales actuaciones desarrolladas en los ámbitos de Presidencia y Modernización. Precisa, además, que los asuntos relativos al personal serán abordados por la señora MARTÍN MARTÍN.

En lo que respecta al seguimiento de la gestión, señala que entre el 9 de septiembre y el 10 de octubre se han firmado un total de 77 resoluciones por parte del concejal del área, 107 por la Dirección General de Gobernanza y 12 por la Dirección General de Innovación Tecnológica. Conviene destacar que la mayoría de las resoluciones emitidas por Gobernanza corresponden a trámites ordinarios vinculados al Padrón de Habitantes, de los cuales un 86 % se refieren a desistimientos, bajas de oficio y archivos.

A continuación, expone las actuaciones más relevantes de la Dirección General de Gobernanza, entre las que figuran la contratación para el mantenimiento y actualización del sistema de gestión del

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolgMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	4/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Padrón municipal; el *renting* de impresoras y escáneres destinados a las oficinas de atención ciudadana, con un importe de 105 395 euros; y la realización de una consulta preliminar de mercado para la prestación de servicios de atención no presencial.

Por otra parte, informa sobre la participación en reuniones con el Cabildo de Gran Canaria para la elaboración de un convenio de modernización del Padrón, en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Ministerio de Política Territorial, financiado mediante fondos europeos *Next Generation*. En este contexto, la directora general ha asistido al Consejo de Empadronamiento, a jornadas organizadas por la FECAM sobre oficinas judiciales municipales, así como al lanzamiento del servicio de videollamada en lengua de signos a través del 010.

En otro orden de cosas, comunica que la alcaldesa ha suscrito el convenio con la Agencia Tributaria Canaria, quedando pendiente la firma definitiva por parte de dicha entidad. Asimismo, se encuentra en trámite la declaración de Gesplán como medio propio del Ayuntamiento, a la espera de su ratificación por el Consejo de Gobierno de Canarias.

Respecto a la atención ciudadana, indica que durante el mes de septiembre se han registrado 29 297 actuaciones, distribuidas de la siguiente manera: un 40 % a través de la sede electrónica (11 642), un 35 % mediante quioscos (10 253) y un 25 % de forma presencial (7396), de las cuales el 60 % se realizaron con cita previa y el 40 % sin ella. En este sentido, resalta un incremento del 22 % en la atención presencial en comparación con el mismo mes del año anterior, así como que el tiempo medio de espera se ha situado en 11 minutos.

Por su parte, la Dirección General de Innovación Tecnológica ha adjudicado provisionalmente los tres lotes del contrato correspondiente al proyecto LPA Digital, por un importe total de 8,7 millones de euros. Informa que los contratos de los lotes 1 y 2 ya han sido firmados, y que se prevé la firma del lote 3 en los próximos días, lo que permitirá iniciar la ejecución del nuevo sistema electrónico municipal.

Seguidamente, indica que se licitó el contrato de soporte técnico de la red de comunicaciones y seguridad, y se adjudicó el suministro de material de conexión (lote 4). Paralelamente, manifiesta que se formalizó el encargo a Sagulpa como oficina técnica para el seguimiento del proyecto Horizonte Digital LPA 2030.

En el marco de la compra pública de innovación, expresa que se han realizado entrevistas con promotores de ocho propuestas orientadas a

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolgMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	5/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





la implantación de un sistema avanzado de atención ciudadana con asistencia robotizada y holográfica.

Del mismo modo, apunta que se aprobó en la Junta de Gobierno la ordenanza del proyecto Sandbox, destinado a fomentar la innovación urbana. Además, alega que se validó el mapa estratégico de la ciudad como base del Horizonte Digital LPA 2030 y se constituyó una comisión temática de participación ciudadana para su desarrollo.

Finalmente, señala que la Dirección General ha participado en diversas reuniones institucionales y ha obtenido un reconocimiento en el Foro Greencities de Málaga por el proyecto presentado, felicitando al equipo técnico por este logro.

Asimismo, expone que se ha asistido a jornadas técnicas organizadas por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones de Canarias, en INFECAR, y se ha participado en la Noche de las Telecomunicaciones 2025.

En cuanto al servicio de atención a usuarios municipales, informa que se han gestionado 129 incidencias de un total de 169 peticiones.

#### B.1.2. CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

*El señor PRESIDENTE cede la palabra, para la exposición del asunto, a la señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín), quien da cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.*

En primer término, destaca la provisión de puestos mediante concurso de méritos, actualmente en fase de subsanación tras la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos. La finalización de este proceso indica que está prevista para el viernes 24 de octubre. Subraya que se trata de un hito histórico en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, al ser la primera vez que se ejecuta este procedimiento, largamente reivindicado por el personal funcionarial y sus organizaciones sindicales como garantía de carrera profesional y movilidad interna. En este sentido, pone en valor el compromiso del Gobierno municipal y de la alcaldesa con esta demanda, y felicita expresamente al personal del servicio de Recursos Humanos y de la Intervención General por su dedicación en la tramitación de un expediente de elevada complejidad.

Seguidamente, informa sobre el avance del proceso de estabilización conforme a la Ley 20/2021, impulsada por el Gobierno de España para reducir la temporalidad en el empleo público. A las recientes firmas de contratos correspondientes a las 16 plazas de la banda de música, menciona que se suman las 41 plazas de agentes de movilidad y las de encargados de servicios múltiples. Asimismo, señala que se encuentran en proceso de fiscalización las convocatorias de 99 plazas de administrativos y 233 de auxiliares administrativos. A estas expresa que se añaden propuestas de contratación

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolgMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	6/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





para convocatorias de educadores sociales, oficiales, ordenanzas, animadores socioculturales, cuidadores, diseñadores gráficos, operadores informáticos, técnicos de gestión jurídica, notificadores, operarios de control de plagas, técnicos de prevención de riesgos laborales, psicólogos, delineantes e ingenieros. A su vez, manifiesta que el resto de convocatorias se encuentra, en su mayoría, en fase de subsanación.

A continuación, comunica que se ha tramitado la convocatoria para cubrir el puesto de la Vicesecretaría General del Pleno, pendiente de publicación oficial. También apunta que se encuentra en fiscalización la propuesta de nombramiento para la Dirección General de Igualdad, mientras que se tramitan los nombramientos para el puesto de viceinterventor o viceinterventora, a la espera del informe de la Comisión de Valoración.

En coherencia con la estrategia de fortalecimiento institucional, se han impulsado las convocatorias para cubrir las jefaturas del servicio de Urbanismo, del SEIS (Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento) y de la Sección de Protección al Paisaje. Manifiesta, al respecto, que estos nombramientos permitirán modernizar la estructura municipal y mejorar la eficiencia administrativa.

Por otra parte, expone que se prevé incorporar en los próximos meses a 10 auxiliares administrativos mediante proceso selectivo por turno libre, con carácter de funcionarios de carrera. En paralelo, informa del acuerdo alcanzado con las centrales sindicales CSIF, Comisiones Obreras y UGT sobre el programa de mejora del rendimiento y digitalización 2025, conocido como «productividad», que se abonará previsiblemente en la nómina de noviembre como reconocimiento a la dedicación del personal municipal.

Desde el área de Formación, señala que se ha puesto en marcha un programa formativo dirigido al personal municipal, con continuidad prevista en los próximos meses, y que las acciones formativas abarcan ámbitos estratégicos como la gestión de fondos europeos, la aplicación de inteligencia artificial en la Administración local, la atención ciudadana y la capacitación técnica en conducción y operativa.

En línea con el objetivo de consolidar una Administración moderna, cercana y eficaz, apunta que se continúa reforzando la motivación y profesionalización del personal mediante herramientas actualizadas y procesos de mejora continua.

En materia de negociación colectiva, alega que se mantienen reuniones periódicas con la Mesa General de Materias Comunes para la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y del Manual de Valoración, con el fin de ajustarlos a la realidad del personal y a las necesidades de la Administración. En la Mesa General de Funcionarios, expresa que se ha acordado la instrucción horaria para la Policía Local y los agentes de movilidad para el periodo 2026–

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	7/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2029, lo que representa un avance significativo en la planificación operativa y en la conciliación laboral, personal y profesional.

Por último, informa que se continúa tramitando el abono de las sentencias de incompatibilidad que afectan al personal municipal, derivadas de la supresión del complemento correspondiente durante el mandato del Partido Popular, y que se estima un importe aproximado de 10 millones de euros, que se ha venido abonando con fondos públicos, subrayando la necesidad de reparar el perjuicio sufrido por el personal afectado.

*A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

En segundo lugar, el señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox), basándose en una noticia publicada el 13 de septiembre en un diario local, cita el titular que anuncia la implantación de la carrera profesional para 2400 trabajadores del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. En este contexto, señala que la Junta de Personal ha solicitado a la alcaldesa el inicio del procedimiento para aprobar el reglamento interno correspondiente, conforme a lo establecido en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, concretamente en el capítulo primero sobre derechos individuales (artículo 14) y en el capítulo segundo, relativo a carrera profesional, promoción interna y evaluación del desempeño (artículos 16 al 20).

Por otro lado, expone que dicha demanda tiene como objetivo reglamentar las oportunidades de desarrollo profesional para los empleados municipales, tanto en el acceso a niveles superiores como en la mejora de condiciones laborales sin necesidad de cambiar de puesto, en función de la experiencia y formación acreditada por el personal.

A continuación, cita la exposición de motivos del borrador del Reglamento de Promoción Profesional, el cual propone un modelo de carrera horizontal basado en la consolidación del grado personal, tomando como referencia el marco normativo del Real Decreto Legislativo 5/2015 y los principios de igualdad, mérito y capacidad. Igualmente, añade que esta aplicación se fundamenta en el artículo 21 de la Ley 30/1984, así como en otras disposiciones legales, entre ellas la disposición transitoria del Real Decreto Ley 6/2023.

Asimismo, destaca que la consolidación del grado tendría efectos directos sobre la promoción profesional y sobre las retribuciones complementarias, en particular el complemento de destino. A su vez, subraya que esta reglamentación supondría mejoras retributivas basadas en principios legales y constitucionales, reforzando la equidad y la motivación del personal.

Por último, recuerda que, según consta en un escrito presentado por el representante de los funcionarios, la alcaldesa manifestó en abril de 2023 ante las organizaciones sindicales que sus prioridades en materia de personal eran la estabilidad y la carrera profesional. Por todo ello, pregunta a la señora

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	8/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MARTÍN MARTÍN si el Gobierno municipal tiene la firme voluntad de impulsar las gestiones necesarias para aprobar el Reglamento de Promoción Profesional, dando cumplimiento al compromiso adquirido y respondiendo a la legítima aspiración del personal municipal.

En tercer lugar, **el señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular)** se dirige al señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, para reconocer sus esfuerzos en materia de atención al público, aunque considera que resultan insuficientes, tal como el propio responsable ha admitido en intervenciones anteriores. Señala que no resulta razonable que los ciudadanos deban acudir a las oficinas municipales a las siete de la mañana para tener alguna posibilidad de ser atendidos presencialmente en el mismo día, lo que, a su juicio, evidencia un problema estructural. Recuerda que Las Palmas de Gran Canaria es la novena ciudad de España y que la demanda ciudadana es elevada. Añade que, si bien se han registrado avances en materia de Administración electrónica, la reducción de personal agrava la situación, generando un desequilibrio entre la presencia digital y la capacidad operativa.

Con ánimo constructivo, propone que se aborde esta problemática de manera colectiva, reconociendo que se trata de una cuestión evidente que requiere atención prioritaria por parte del Gobierno municipal.

Por otra parte, expresa su preocupación por el estado de los quioscos municipales, mencionando específicamente los ubicados en la alameda de Colón, Churruca y Alonso Quesada. Califica su estado como vergonzoso, aunque reconoce que el Gobierno ha iniciado el procedimiento de adjudicación mediante concurso público.

Seguidamente, **el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS**, interrumpe al señor GARCÍA MARINA para realizar una aclaración. Aunque manifiesta conocer las cuestiones planteadas relativas a los quioscos municipales y al edificio de la TAO, señala que no han sido abordadas en esta sesión por considerar que no corresponden al ámbito de la comisión actualmente convocada. Explica que ambos asuntos están vinculados al área de Patrimonio, encuadrada en la comisión de Hacienda, y que, en consecuencia, serán tratados en el marco de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, prevista para celebrarse al día siguiente.

Enseguida, **el señor GARCÍA MARINA** responde al presidente indicando que, si bien respeta la distribución competencial en materia de Patrimonio, recuerda

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	9/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





que el área de Presidencia incluye la coordinación de proyectos de transformación urbana. En ese sentido, considera que el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, podría adelantar si existen iniciativas previstas para la transformación del espacio TAO, de la terraza y de los quioscos, al entender que estos asuntos también se enmarcan dentro de sus competencias. Añade que podrá responder cuando lo estime oportuno, pero insiste en que se trata de una competencia compartida.

En relación con el área de Recursos Humanos, se dirige a la señora MARTÍN MARTÍN afirmando que será recordada como responsable del desmantelamiento de los recursos humanos del Ayuntamiento. Señala que el saldo neto de incorporación de personal continúa siendo negativo y acusa a la señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín) de haber vulnerado los derechos del personal municipal desde el inicio de su mandato. Como ejemplo de lo que considera una mala gestión, menciona el cese de una subdirectora por incumplimiento legal.

A continuación, cuestiona la calificación de «hito» atribuida por la señora MARTÍN MARTÍN a la provisión de puestos, argumentando que dicha figura está recogida como derecho y obligación en el artículo 16 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP). Considera que calificarlo como hito refleja un desconocimiento de la legislación vigente y subraya que el mérito corresponde al personal técnico que ha trabajado en la tramitación del expediente.

Seguidamente, señala que la lista provisional aprobada aún está pendiente de baremación y que muchas de las jefaturas de servicio no podrán cubrirse por falta de funcionarios de carrera, dado que existen más plazas en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que personal disponible. En este contexto, valora como acertada la propuesta del concejal Hernández Spínola de recurrir a convocatorias externas para incorporar nuevo personal.

En cuanto a los procesos selectivos, critica que se inicien sin llegar a concluirse, citando como ejemplo una oposición para psicólogo que lleva más de tres años paralizada y que, según indica, está siendo investigada por el Defensor del Pueblo. También menciona el retraso acumulado en el proceso de la Policía Local, que lleva casi cuatro años sin resolución.

Por último, plantea dudas sobre la situación actual de las direcciones de distrito y pregunta por los derechos de los integrantes de la lista de interinos del cuerpo de bomberos, señalando que se trata de un derecho de expectativa que, a su juicio, está siendo ignorado por el Gobierno municipal.

En respuesta a las intervenciones formuladas por los Grupos Popular y Vox, el señor PRESIDENTE, en su condición DE CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS, reconoce que, en lo relativo a la atención ciudadana presencial, persisten dificultades derivadas del incremento progresivo en la afluencia de ciudadanos a las oficinas municipales. Señala que, actualmente, este tipo de atención representa el

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolgMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	10/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





25 % del total, con un aumento del 22 % entre los años 2024 y 2025. A su juicio, este dato refleja que la ciudadanía continúa acudiendo porque obtiene respuesta en un tiempo razonable, estimado en torno a diez minutos.

Acto seguido, admite que el servicio se ve afectado por la escasez de recursos humanos, una problemática estructural que afecta al conjunto del Ayuntamiento y que ha sido señalada desde el inicio de la legislatura. Añade que, además, se ha detectado un incremento estadísticamente significativo en las bajas por incapacidad temporal en los servicios públicos, especialmente en áreas estratégicas. En el caso concreto del Servicio de Atención Ciudadana, informa que actualmente hay 14 funcionarios de baja, lo que repercute directamente en la capacidad operativa del área.

Ante este escenario, plantea como solución transitoria la incorporación de personal interino para cubrir las bajas de larga duración y reforzar el servicio. Indica que esta medida está prevista para su implementación en breve, con el objetivo de mejorar la calidad y agilidad de la atención ciudadana.

Por último, aclara que esta ha sido la única cuestión planteada en la intervención anterior y se remite a lo ya expresado respecto a los asuntos de Patrimonio, los cuales serán tratados en la comisión competente prevista para el día siguiente.

Posteriormente, la **señora MARTÍN MARTÍN** responde a la petición formulada por el **señor DE JUAN MIÑÓN** relativa a la voluntad del Gobierno municipal de impulsar la carrera profesional del personal. Afirma que dicha voluntad es firme, como lo demuestra la publicación de la provisión de 231 puestos, la primera en la historia del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, hecho que —según indica— había sido cuestionado por el **señor GARCÍA MARINA**.

Acto seguido, expresa su deseo de que se reconozca el esfuerzo de los trabajadores y trabajadoras municipales, quienes por primera vez acceden a este derecho, y lamenta que durante los Gobiernos anteriores del Partido Popular no se haya garantizado este avance. Señala que el personal municipal es plenamente consciente de la pérdida de derechos sufrida bajo anteriores mandatos y reivindica el compromiso actual del Gobierno con la consolidación de la carrera profesional como eje de mejora institucional.

*El señor PRESIDENTE solicita orden en la sesión y pide expresamente que no se interrumpa a la concejala interviniente.*

Continuando su intervención, la **señora MARTÍN MARTÍN** responde al **señor DE JUAN MIÑÓN** reafirmando la firme voluntad del Gobierno municipal de impulsar la carrera profesional del personal. Subraya que dicha voluntad se ha materializado en la publicación de la provisión de 231 puestos, la primera en la

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	11/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





historia del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y lamenta que este avance no haya sido reconocido públicamente como un logro para los trabajadores y trabajadoras municipales.

A continuación, amplía su intervención señalando que, además de la provisión de puestos, se está trabajando en las promociones internas del cuerpo de bomberos, incluyendo las correspondientes a sargentos, inspectores y subinspectores, como parte del compromiso del Gobierno con el desarrollo profesional del personal municipal.

En relación con las críticas formuladas por el señor GARCÍA MARINA, defiende que el reconocimiento del derecho a la carrera profesional sí constituye un hito, precisamente porque no fue implementado durante los mandatos anteriores. Considera que la falta de valoración por parte del Grupo Popular responde a su propia incapacidad para haberlo impulsado en su momento.

Asimismo, aclara que las jefaturas de servicio no están incluidas en la actual provisión de puestos y que se está trabajando para convocar aquellas que quedaron vacantes por P4, es decir, para ser cubiertas mediante procesos externos.

Dirigiéndose al señor GARCÍA MARINA, afirma que desconoce por qué será recordada, pero tiene claro que no lo será por haber cercenado los derechos de la clase trabajadora del Ayuntamiento. Rechaza las acusaciones vertidas por el señor GARCÍA MARINA y recuerda que fue durante su mandato cuando se generó una carga económica de 10 millones de euros en sentencias de incompatibilidad, las cuales deben ser afrontadas actualmente con fondos públicos.

En el segundo turno de intervenciones, la **señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala no adscrita)** expresa su reconocimiento a la gestión desarrollada por la señora MARTÍN MARTÍN, destacando que dicha área ha constituido históricamente una asignatura pendiente en el Ayuntamiento, debido a una estructura organizativa compleja que ha resultado difícil de reorganizar. Valora positivamente los avances recientes, entre los que destaca la propuesta de provisión de 231 nuevos puestos de trabajo y la convocatoria de plazas de auxiliares administrativos mediante oposición, como pasos significativos hacia la modernización y fortalecimiento del personal municipal.

No obstante, manifiesta su preocupación respecto al cumplimiento del Decreto 20/2021, señalando que el Ayuntamiento se encuentra rezagado en relación con el calendario previsto. Recuerda que el proceso de estabilización debía concluir en el año 2024 y que, a fecha de octubre de 2025, aún no se ha finalizado. Por ello, solicita información detallada sobre el estado actual de los procedimientos, las fases que se encuentran en curso y las posibilidades reales de concluir los procesos de estabilización antes de finalizar el presente ejercicio.

Inmediatamente después, el **señor DE JUAN MIÑÓN** se dirige a la señora MARTÍN MARTÍN para reiterar la posición de su grupo en relación con la carrera

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	12/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





profesional del personal municipal. Expresa que, desde Vox, se espera que el Gobierno municipal cumpla tanto con la legislación vigente como con los compromisos adquiridos, de modo que los funcionarios del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria cuenten, en el año 2026, con un reglamento de promoción profesional plenamente aprobado y en vigor.

Subraya que su grupo no entendería que dicho documento se dilatase en el tiempo ni que se alcanzase el final del mandato corporativo sin haberlo formalizado, considerando que se trata de una demanda legítima y de una obligación institucional que debe ser atendida con responsabilidad y voluntad política.

Seguidamente, el **señor GARCÍA MARINA** cuestiona que la señora MARTÍN MARTÍN recurra de forma reiterada a referencias sobre el Partido Popular de hace más de una década y sostiene que lo hace porque no puede defender su propia gestión. En este sentido, señala que, en su opinión, será recordada por la pérdida de más de 200 trabajadores en el Ayuntamiento entre el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2024, una cifra que considera significativa y que, según afirma, no ha sido mencionada por la señora MARTÍN MARTÍN. Asimismo, le reprocha no haber cumplido con el proceso de estabilización dentro del plazo previsto, que finalizaba en diciembre de 2024, y critica que, a fecha de octubre de 2025, dicho proceso aún no se haya completado. Añade que también se la podrá recordar por el retraso en los procesos selectivos, por la falta de convocatorias y por no haber respondido a la cuestión planteada anteriormente sobre la investigación del Defensor del Pueblo. Además, menciona que el Gobierno municipal ha tenido que afrontar pagos por intereses de demora que, según indica, ascienden a 9,2 millones de euros en los últimos dos años, lo que considera otro aspecto negativo de la gestión.

En segundo lugar, cuestiona el enfoque de la señora MARTÍN MARTÍN al hablar en nombre de los empleados públicos, recordándole que ya no ostenta la condición de representante sindical, sino que forma parte del Gobierno. Señala que, en su rol actual, es habitual que existan tensiones con los representantes sindicales, y considera inapropiado que la señora MARTÍN MARTÍN se exprese como si representara directamente al personal municipal.

Por último, insiste en que no ha recibido respuesta sobre varios temas planteados: la lista de reserva de los bomberos interinos, la pérdida de trabajadores, el estado del proceso de estabilización y la situación de las direcciones de distrito, que —según advierte— podrían quedar desatendidas por falta de personal.

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	13/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por último, afirma que el balance de gestión en materia de recursos humanos sigue siendo negativo y critica que la señora MARTÍN MARTÍN mire al pasado en lugar de centrarse en el futuro.

Posteriormente, la señora MARTÍN MARTÍN responde al señor GARCÍA MARINA refutando las afirmaciones del Grupo Popular sobre la supuesta pérdida de más de 200 puestos de trabajo en el Ayuntamiento durante el año 2024. Aclara que dicha afirmación es incorrecta y que el dato se basa en una interpretación errónea del número de perceptores de cuantías económicas en dos momentos concretos: el 31 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2024. Explica que ese número no se corresponde con el de personas trabajadoras activas, ya que incluye expedientes económicos vinculados a personal jubilado y pagos derivados de sentencias de incompatibilidad originadas en mandatos anteriores.

Asimismo, subraya que el desajuste entre las altas y el número de perceptores no implica pérdida de empleo, y se compromete a explicar nuevamente los datos si fuese necesario, con el fin de garantizar la transparencia. Reprocha al señor GARCÍA MARINA el uso de información manipulada y acusa a los representantes del Grupo Popular de mantener una narrativa falsa ante los medios de comunicación. Asimismo, reitera con firmeza que no se han perdido 200 trabajadores en el Ayuntamiento y solicita que se deje de difundir datos incorrectos, apelando a la responsabilidad institucional y al rigor en el debate público.

#### CUESTIÓN DE ORDEN

Acto seguido, el señor DE JUAN MIÑÓN toma nuevamente la palabra para precisar que su intervención anterior incluía una referencia específica a las horas extraordinarias realizadas por policías y bomberos. En este sentido, manifiesta su interés en que dicha cuestión sea atendida y debatida en el marco de la presente comisión, por considerarla de especial relevancia para la gestión de los recursos humanos y la planificación operativa de los servicios esenciales.

Finalmente, el señor PRESIDENTE se dirige al señor DE JUAN MIÑÓN con el fin de aclarar el funcionamiento de las comisiones de Pleno. Explica que estos órganos están concebidos para que los miembros del Gobierno municipal den cuenta de su gestión, mientras que los grupos de la oposición pueden intervenir libremente y plantear las cuestiones que consideren oportunas. No obstante, señala que no existe obligación por parte del Gobierno de responder a todas las preguntas formuladas, ya que la decisión de hacerlo queda sujeta a la voluntad del grupo de gobierno. En este sentido, recuerda que el marco de la comisión no implica necesariamente un turno de réplica o respuesta directa a cada intervención. Asimismo, indica que, en caso de que la respuesta resulte

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	14/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





insatisfactoria o no se produzca, los grupos de la oposición disponen de otros mecanismos institucionales para canalizar sus demandas, como el Pleno municipal. En dicho espacio, pueden presentar preguntas, mociones o solicitar comparecencias específicas para abordar los asuntos que consideren relevantes con mayor profundidad.

Por último, recuerda que la comisión actual está centrada exclusivamente en la rendición de cuentas por parte del Gobierno, y que ese es el método de trabajo establecido conforme a la normativa vigente.

**B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR** (sectores funcionales de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar)

**B.2.1. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR** (sectores funcionales de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo y Ciudad de Mar)

*El señor PRESIDENTE cede la palabra, para la exposición del asunto, al señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe), quien da cuenta cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.*

En primer lugar, en el ámbito de Desarrollo Local, informa que la actividad durante el verano se ha centrado principalmente en eventos de venta pública. Destaca el Market de Mesa y López, celebrado los días 2, 3 y 4 de octubre, con una oferta de artesanía, gastronomía, conciertos y actividades, y con gran éxito de público y organización. También resalta la celebración de la tradicional iniciativa «Triana, sábado y domingo abierto», los días 6 y 7 de septiembre, que volvió a dinamizar la actividad comercial en la zona.

Asimismo, menciona los mercadillos impulsados por la Asociación de Empresarios de Santa Catalina, desarrollados entre la pasarela de La Cícer y la calle Luis Morote, con el objetivo de apoyar a las pequeñas y medianas empresas que requieren impulso anual para sostener su actividad. En San Lorenzo, señala que se mantiene un esfuerzo especial para revitalizar el mercadillo, a pesar de las dificultades para atraer puesteros debido a la baja demanda. No obstante, destaca el éxito de público de una nueva cantina de calidad instalada recientemente, así como la recuperación de actuaciones folclóricas tanto en San Lorenzo como en el mercadillo de Vegueta.

En cuanto al área de Ciudad de Mar, subraya el seguimiento del contrato con Cruz Roja y el control de los servicios mínimos durante la huelga. Aclara que los trabajadores

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolgMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	15/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





no son empleados municipales, sino de Cruz Roja, entidad responsable del contrato. Informa que se ha mantenido una comunicación constante y que se está cumpliendo la resolución que garantiza la seguridad en las playas mediante personal mínimo. Reitera que el conflicto laboral es interno a la empresa y que el Ayuntamiento desea su pronta resolución, respetando las competencias de cada parte. Entre otras actuaciones destacadas, menciona la limpieza del litoral y la coordinación con Endesa para resolver una avería eléctrica en el balneario próximo a Tomás Miller, actualmente en vías de solución. Informa, también, sobre la puesta en marcha del suministro de tres torres individuales de salvamento, la incorporación del reanimador AutoPulse y la instalación de pasarelas flexibles en Las Canteras, cuya recepción está prevista para finales de mes.

Respecto a la playa de Las Alcaravaneras, adelanta que responderá a una pregunta específica más adelante, aunque anticipa que la solicitud de autorización a la Autoridad Portuaria provocó una demora en la reactivación del expediente de contratación, que ya ha sido retomado.

En relación con El Confital, comunica que ha concluido el periodo extraordinario de muestreo de aguas. Explica que se ha solicitado a Salud Pública la realización de analíticas conjuntas, debido a la discrepancia entre los resultados obtenidos por los servicios municipales y los de la autoridad sanitaria. Asimismo, informa que actualmente se encuentran en fase de evaluación, con el objetivo de encontrar una solución técnica y coordinada al problema detectado.

Por otro lado, detalla los eventos y proyectos más relevantes desarrollados en sus áreas de responsabilidad, destacando que el Fotosub de Las Palmas se consolida como actividad de referencia a nivel nacional, con participación de los campeones y campeona de España y la presencia en el jurado del campeón mundial, también español. Además, destaca la cooperación con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en una campaña medioambiental dirigida a familias e infancia, de gran valor educativo y social. Asimismo, anuncia la puesta en marcha del proyecto europeo Interreg A3M Atlantic, orientado a despertar vocaciones vinculadas al mar.

En relación con la obra de La Laja, señala que se trata de una intervención compleja que requiere coordinación con Urbanismo, aunque ya se han mejorado los accesos afectados por el oleaje. Añade que se continúa el seguimiento de proyectos en redacción por parte de GEURSA, entre ellos la sustitución de la pasarela metálica de El Confital por una de madera, con un presupuesto de 384 000 euros, de los cuales 250 000 euros serán aportados por el Cabildo y el resto por el Ayuntamiento.

Por otro lado, comunica que se ha renunciado a una partida de 250 000 euros prevista para 2025 destinada al acceso a Las Coloradas, debido a la necesidad de negociar y expropiar zonas privadas antes de poder ejecutar el proyecto. Informa que Urbanismo está trabajando en ello y que se retomará cuando sea viable.

En el ámbito náutico, anuncia la contratación de asistencia técnica para presentar la candidatura de la regata Mini Transat en noviembre de 2025, en colaboración con La Rochelle y con final en Brasil, destacando la importancia de este evento para posicionar a la ciudad en el panorama internacional de actividades marítimas. También informa sobre la instalación de 20 aros salvavidas en playas y zonas de baño, confiando en la responsabilidad ciudadana para su conservación, añadiendo la contratación de nuevos

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	16/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





toldos para actividades en Las Canteras, con el objetivo de garantizar condiciones dignas para su desarrollo.

En materia de Turismo, celebra la reanudación de las actividades folclóricas tras la resolución favorable de un recurso ante el Tribunal de Contratos de la Comunidad Autónoma. A su vez, subraya que Las Palmas de Gran Canaria lidera en Canarias la defensa y promoción del folclore, con programación en el Pueblo Canario y la plaza de España. Destaca también el fortalecimiento del vínculo con los guías turísticos, valorando su papel y formación. Informa que se ha alcanzado un acuerdo con HECANSA para su capacitación, pendiente de firma, y menciona la realización de un taller vinculado a la ruta de Moby Dick.

Finalmente, comunica que la capital ha sido presentada como sede de la Red Mundial de Ciudades de Surf, con actividades previstas para noviembre, y que ya se trabaja en la organización de la regata RC.

En respuesta a las cuestiones planteadas por el Grupo Popular, explica que la planificación de las obras en la playa de Las Alcaravaneras contemplaba tres fases, de las que la primera fue licitada y adjudicada, mientras que la segunda y tercera quedaron desiertas, y que actualmente se trabaja en su recuperación. Añade que, debido a la alta actividad en la playa durante el mes de agosto, se solicitó a la concejalía del área de Presidencia la suspensión temporal de las obras, al no ser compatibles con el uso intensivo del espacio en ese periodo.

Continúa su intervención informando sobre el avance administrativo de las obras en dicha playa. Explica que, tras la suspensión temporal solicitada por el propio Ayuntamiento, se ha aprovechado para tramitar la autorización de ocupación de dominio público portuario, en coordinación con la Autoridad Portuaria. Señala que dicha autorización, correspondiente a 752 metros cuadrados, ya ha sido concedida y que se está a la espera del cobro para poder actuar.

Por otra parte, detalla que el 8 de octubre se recibió el informe de la dirección facultativa solicitando el reinicio de las obras en la playa de Las Alcaravaneras. Añade que posteriormente, el 16 de octubre, la empresa adjudicataria presentó su conformidad para continuar con la ejecución y el 17 de octubre se remitió al Servicio de Contratación la petición formal para levantar la suspensión. Por tanto, confirma que la primera fase comenzará de forma inmediata, mientras que las fases dos y tres requieren que se declare desierto el concurso previo para poder iniciar un procedimiento negociado.

En relación con la campaña «Capital City», informa que el Ayuntamiento recibió una subvención de 75 000 euros del Cabildo de Gran Canaria para promocionar la ciudad en el sur de la isla y en el aeropuerto, y que, aunque la actividad fue ejecutada correctamente, el Cabildo ha solicitado el reintegro de 83 000 euros con intereses, alegando falta de justificación. A este tenor, aclara que la subvención fue gestionada por Turismo LPA, empresa pública municipal, y no directamente por el Ayuntamiento. Explica que la controversia radica en la exigencia de un informe de Intervención que no

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	17/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





puede emitirse, dado que la actividad no fue ejecutada por el órgano que lo solicita. Añade que esta situación ha sido trasladada reiteradamente al Cabildo y que se está trabajando con los servicios jurídicos para resolverla, defendiendo que el gasto está plenamente acreditado.

Respecto a la modificación de los fondos FDCAN para la rehabilitación del Mercado del Puerto, señala que se han conseguido 500 000 euros destinados a apoyar tanto al mercado como a la Asociación de Empresarios Puerto–Canteras. Sin embargo, indica que no ha sido posible ejecutar el gasto por falta de un proyecto técnico válido. Explica que, al tratarse de un Bien de Interés Cultural (BIC), se requiere una intervención especializada, y que el área de Desarrollo Local no dispone de servicios propios de arquitectura ni de inspección. Además, informa que se ha recibido documentación que no cumple los requisitos técnicos exigidos y que se está en contacto con el área de Urbanismo para validar cualquier propuesta que permita avanzar hacia la licitación.

Por otro lado, subraya que, no obstante, la voluntad del Gobierno municipal es ejecutar los fondos, y que ya se ha asegurado financiación para el próximo ejercicio con el mismo fin. Añade que también se está trabajando en un proyecto para mejorar los alrededores del Mercado Central y que, si se presenta una propuesta viable y Urbanismo la valida, se procederá a su licitación, reafirmándose en la intención de colaborar y ayudar, siempre dentro del cumplimiento estricto de los procedimientos administrativos.

A continuación, responde a la pregunta del Grupo Popular sobre la ausencia de solicitudes del Ayuntamiento en la convocatoria de subvenciones para zonas comerciales abiertas. Señala que, según la información disponible, ni el Ayuntamiento ni las propias zonas comerciales han presentado proyectos, y que esta línea de subvención no se considera prioritaria en el marco de las actuaciones actuales, dado que dichas zonas están funcionando especialmente bien.

Aprovecha la ocasión para plantear una reivindicación institucional, solicitando que se desbloquee la autorización para la venta ambulante en el paseo de Las Canteras, una práctica habitual durante más de una década y actualmente obstaculizada por lo que califica como una actitud negativa por parte del Gobierno de Canarias. Contrastó esta situación con la autorización concedida en Maspalomas para la ocupación del arenal con mesas y sillas, y subraya que la venta ambulante afecta a colectivos especialmente vulnerables que dependen de esta actividad.

En respuesta a las cuestiones planteadas por el Grupo Vox, informa que las obras de rehabilitación del balneario bajo la plaza Miguel Martín se prevé licitarlas en el primer semestre de 2026. Explica que, aunque se intentó tramitar durante el presente año, la sobrecarga de trabajo impidió avanzar, y se aprovechó ese tiempo para realizar ajustes normativos al proyecto, finalizados en mayo de 2025.

Respecto a la base náutica y el balneario de La Puntilla, indica que el proyecto está siendo reformulado debido a problemas estructurales críticos detectados en las cubiertas. Además, indica que se han realizado catas y nuevos análisis, y tanto GEURSA como Urbanismo trabajan en la preparación de la licitación, también prevista para el primer semestre de 2026. Asimismo, añade que se requiere autorización expresa del Gobierno de Canarias y del Estado para ejecutar las obras.

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolgMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	18/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por otra parte, informa que se ha solicitado una prórroga al Patronato de Turismo de Gran Canaria hasta junio de 2027, por un importe de 3 049 000 euros, y expresa confianza en que dicha solicitud se resuelva favorablemente.

En relación con las denuncias sobre humedades, inseguridad y falta de personal en los balnearios, rechaza la visión alarmista que compara la ciudad con entornos de alta conflictividad. Aclara que el edificio que requiere renovación es el de Tomás Miller, cuya intervención está prevista para 2026. Señala que el personal está correctamente dimensionado, con 14 trabajadores para cuatro balnearios, y que el nuevo pliego de condiciones garantiza su mantenimiento, además de incluir servicios de limpieza y mantenimiento de playas y aseos públicos.

En materia de seguridad, informa que se ha instalado un sistema de alarma con botón antipánico, solicitado por los propios trabajadores, y que ha sido utilizado de forma puntual. Añade que existe un comité de seguridad y salud en la empresa adjudicataria, y que la seguridad es una prioridad institucional. No obstante, reconoce que, como en cualquier servicio público, pueden darse situaciones excepcionales en espacios como los aseos, utilizados por personas con distintos perfiles.

Por último, concluye señalando que, como médico, conoce de primera mano los riesgos que enfrentan los profesionales en servicios públicos, y se reafirma en el compromiso del Ayuntamiento con la seguridad. Sin embargo, advierte que no es posible garantizar una protección absoluta en espacios abiertos al público, aunque se trabaja de forma constante para minimizar los riesgos y mejorar las condiciones del servicio.

#### CUESTIÓN DE ORDEN

Acto seguido, el **señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox)** solicita al presidente una aclaración sobre el uso de su tiempo de intervención. Expresa su interés en saber si puede emplear los cinco minutos asignados para responder de forma conjunta a los asuntos tratados en el área anterior y en la actual, al considerar que, en una intervención previa, se le ha cercenado el derecho a hacerlo.

En respuesta al señor DE JUAN MIÑÓN, el **señor PRESIDENTE** aclara que en ningún momento se le ha cercenado el derecho de intervención. Explica que, conforme al reglamento de funcionamiento de la comisión, cada miembro dispone de dos intervenciones de cinco minutos, así como de una intervención adicional de dos minutos destinada a formular observaciones o valoraciones sobre los temas tratados. Asimismo, subraya que los asuntos abordados pueden ser diversos, pero que el objetivo principal de la comisión es la rendición de cuentas por parte del Gobierno municipal. Además, se reitera en que el señor DE JUAN MIÑÓN ha dispuesto del tiempo reglamentario para intervenir y que su participación no ha sido limitada en ningún aspecto.

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	19/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





*A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

En segundo lugar, el **señor DE JUAN MIÑÓN** dirige su intervención al señor QUEVEDO ITURBE, refiriéndose a una noticia publicada el 28 de septiembre de 2025 sobre el estado de los balnearios de la playa de Las Canteras. Cita el titular, que alude a humedades, inseguridad y falta de personal, y expone que la información recogida en prensa señala problemas de mantenimiento en los tres balnearios públicos del litoral: calle La Gomera, calle Tomás Miller y plaza Agatha Christie. Subraya que, según la denuncia de dos trabajadores que han preferido mantener el anonimato por temor a represalias, las instalaciones presentan deficiencias como suciedad, presencia de cucarachas, aguas estancadas, falta de vigilancia, exposición a productos tóxicos sin compensación económica y carencias estructurales. Añade que también se han reportado averías en las máquinas de bombeo, a pesar de que el Ayuntamiento ha adquirido recientemente dos nuevas unidades.

A continuación, formula una pregunta directa al señor QUEVEDO ITURBE: si considera normales las condiciones laborales en las que desempeñan su trabajo los empleados de los balnearios de la calle La Gomera y Tomás Miller. Además, plantea una pregunta sobre las obras de rehabilitación en los balnearios de Tomás Miller y La Puntilla, solicitando información sobre los motivos de los retrasos, la posible concesión de nuevas prórrogas y las medidas previstas para garantizar que las obras finalicen antes del 1 de diciembre de 2027, criticando que los proyectos firmados en 2020, con previsión de finalización en 2021, aún no hayan sido ejecutados, y solicitando una respuesta concreta sobre esta cuestión.

Inmediatamente después, el **señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular)** reconoce y valora la actitud del señor QUEVEDO ITURBE, que ha respondido de forma detallada a las preguntas formuladas por los grupos de la oposición, considerando que este comportamiento honra su papel como representante democrático y contribuye a la transparencia institucional hacia la ciudadanía.

A continuación, expresa su sorpresa por la planificación de las obras en la playa de Las Canteras, señalando que, aunque el señor QUEVEDO ITURBE era plenamente consciente de la actividad estival, presentó el 18 de julio un proyecto que preveía la finalización de la primera fase antes del verano. Critica que, apenas un mes después —el 18 de agosto—, se suspendieran las obras por incompatibilidad con las actividades en la playa, algo que considera previsible y que, a su juicio, debió haberse tenido en cuenta desde el inicio. Asimismo, cuestiona la utilidad del acto de presentación del proyecto, sugiriendo que tuvo un carácter más simbólico que operativo.

En relación con la campaña «Capital City», defiende que se trata de una iniciativa positiva impulsada por el Partido Popular para fomentar el turismo en la ciudad. Critica que el señor QUEVEDO ITURBE haya minimizado la responsabilidad del Ayuntamiento en la gestión de la subvención, atribuyéndola exclusivamente a Turismo LPA, y considera insuficiente la propuesta de justificar el gasto con un «documentito». Recalca que se trata de dinero público y exige una justificación formal que evite el reintegro de 83 000 euros más intereses solicitado por el Cabildo de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolgMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	20/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Respecto a la modificación de los fondos FDCAN, cuestiona que se haya retirado la financiación de 500 000 euros destinada al Mercado del Puerto —declarado Bien de Interés Cultural— para reasignarla al Mercado Central. Señala que el Mercado del Puerto presenta deficiencias estructurales graves, como la caída de cascotes, y que no se ha ofrecido una solución concreta para dotarlo de un proyecto técnico válido. Advierte que, si en 2026 la situación no cambia, el mercado volverá a quedar excluido de la inversión pública.

Finalmente, critica la falta de solicitud de subvenciones para zonas comerciales abiertas, atribuyendo al Gobierno municipal la responsabilidad de no haber presentado proyectos. Rechaza la afirmación de que estas zonas están «perfectamente» y menciona casos concretos como Schamann, Pedro Infinito y el distrito Ciudad Alta, que —según su experiencia— requieren atención urgente. Concluye que la respuesta ofrecida por el señor QUEVEDO ITURBE sobre este asunto ha sido insuficiente y que se requiere una actuación más decidida por parte del Gobierno municipal.

Acto seguido, el señor QUEVEDO ITURBE señala que las denuncias laborales publicadas en prensa deben ser analizadas con cautela, ya que reflejan la posición de una parte interesada en el conflicto. Recomienda contrastar ambas versiones antes de asumir como veraz una única perspectiva, y defiende que el Gobierno municipal ha demostrado reiteradamente su compromiso con el mantenimiento de la playa de Las Canteras, incluyendo la gestión de conflictos con entidades como Cruz Roja, FCC y el propio personal del área de Ciudad de Mar.

En relación con el comentario del señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA sobre su trayectoria política, agradece la mención y aclara que cuenta con más años de experiencia como médico que como político, acumulando 22 años en la política institucional. Rechaza la idea de que haya actuado con falta de previsión en la planificación de las obras de Las Alcaravaneras y explica que la decisión de anunciar la primera fase se basó en criterios técnicos que inicialmente consideraban compatible la ejecución con la actividad estival. Posteriormente, al constatar que no era viable, se solicitó la suspensión de las obras, lo que considera una muestra de responsabilidad institucional.

Respecto a la subvención para la campaña de promoción turística de la ciudad, aclara que su crítica no se dirige al Ayuntamiento, sino al Cabildo de Gran Canaria. Explica que la ayuda fue enviada a Turismo LPA, empresa pública municipal, y que el problema radica en que el Cabildo exige un informe de Intervención que no puede emitirse, dado que la actividad no fue gestionada directamente por el Ayuntamiento. Reitera que el gasto está plenamente justificado y documentado, y que la imposibilidad de emitir el informe solicitado no implica irregularidad alguna. Advierte que, si el Cabildo insiste en reclamar el reintegro, se acudirá a la vía judicial.

Finalmente, en relación con los proyectos vinculados al Mercado del Puerto y otras actuaciones, expresa que, aunque reconoce la calidad técnica de los proyectos

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	21/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





desarrollados por el Gobierno municipal, considera que hay otras áreas que deberían mejorar.

En su segundo turno de intervención, el **señor DE JUAN MIÑÓN** se dirige nuevamente al señor **QUEVEDO ITURBE** para insistir en la situación laboral de los trabajadores de los balnearios de la playa de Las Canteras. Señala que no solo los medios de comunicación han denunciado las condiciones deficientes de las instalaciones, sino también la Confederación General del Trabajo (CGT), lo que —a su juicio— refuerza la gravedad del asunto, por lo que solicita que el Gobierno municipal adopte medidas urgentes para garantizar que los trabajadores puedan desarrollar su actividad en condiciones normales y de salubridad.

Por otro lado, recalca que ha tenido acceso a imágenes que evidencian la precariedad de los espacios y sostiene que las mareas no justifican el estado interno de los balnearios, reiterándose en que la situación actual no es óptima y que requiere una intervención inmediata por parte del Ayuntamiento.

Posteriormente, el **señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA** retoma el comentario sobre los trienios en política, reconociendo que aún no cuenta con ninguno y que, por tanto, no puede valorar sus implicaciones. A continuación, insiste en que la planificación de las obras en la playa de Las Alcaravaneras debió prever la alta afluencia estival, ya que la llegada del verano y las actividades en la playa son recurrentes y conocidas, especialmente por quienes frecuentan la zona.

Respecto a la subvención vinculada a la campaña turística, aclara que en ningún momento ha cuestionado la justificación del gasto, ya que no dispone de los datos necesarios para hacerlo. Subraya que su planteamiento se basa en la necesidad de contar con un informe detallado por parte de Turismo LPA que justifique el destino de cada euro recibido, con el fin de evitar el reintegro de la subvención y proteger los intereses del Ayuntamiento. Reitera que, más allá de un «documentito», se requiere una documentación formal, completa y conforme a los requisitos establecidos por el Cabildo.

En relación con las zonas comerciales abiertas, considera que la respuesta ofrecida por el señor **QUEVEDO ITURBE** ha sido insuficiente. Reitera que estos espacios no cuentan con los medios técnicos, humanos ni materiales para desarrollar proyectos por sí solos, y que el Ayuntamiento debería asumir un papel activo en su acompañamiento y gestión, cuestionando la falta de solicitud de subvenciones al Gobierno de Canarias, por lo que solicita una explicación más clara sobre las razones de esta omisión.

Por último, defiende que el Mercado del Puerto, como Bien de Interés Cultural y patrimonio de la ciudad, merece una intervención directa del Ayuntamiento. A la par, rechaza la idea de que su mejora sea responsabilidad exclusiva de los comerciantes, y reclama una política municipal que apoye de forma decidida a los mercados, zonas comerciales abiertas y comercios emblemáticos, que —según advierte— han sido desatendidos en la práctica reciente.

Finalmente, el **señor QUEVEDO ITURBE** retoma con tono distendido el comentario sobre los trienios en política, señalando que tanto contar con ellos como no tenerlos

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolgMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	22/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





conlleva ventajas y dificultades, y que la experiencia se adquiere progresivamente con el tiempo.

A continuación, responde a las críticas sobre las condiciones laborales en los balnearios de la playa de Las Canteras, afirmando que se trata de un espacio vivo, sujeto a mareas e incidentes puntuales. No obstante, rechaza con firmeza la afirmación de que los trabajadores coman entre cucarachas, calificándola como falsa. Asegura que, ante cualquier incidencia, el personal municipal actúa con rapidez y compromiso, y reconoce que existen infraestructuras obsoletas que requieren renovación, garantizando que el Ayuntamiento está atendiendo estos asuntos de forma progresiva.

En relación con la subvención gestionada por Turismo LPA, insiste en que no existe conflicto institucional con el Cabildo de Gran Canaria, sino una discrepancia técnica con un servicio concreto que solicita un informe de Intervención que no puede emitirse, dado que la actividad no fue gestionada directamente por el Ayuntamiento. Asimismo, reitera que el gasto está plenamente justificado y que no se ha malversado ningún recurso público, considerando que seguir exigiendo un documento que no corresponde solo contribuye a generar un problema innecesario.

Por último, defiende la actuación del Gobierno municipal en apoyo a las zonas comerciales abiertas, afirmando que constituyen una de sus prioridades y que se continuará respaldándolas con firmeza. Concluye reafirmando el compromiso institucional con estos espacios y agradeciendo la atención prestada por los miembros de la comisión.

#### INCIDENCIAS:

Finalizado el tratamiento de este asunto, se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Quevedo Iturbe a las 10:40 horas.

### B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (sectores funcionales de Coordinación Territorial, Carnaval y Fiestas)

#### B.3.1. ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (sectores funcionales de Coordinación Territorial, Carnaval y Fiestas)

*El señor PRESIDENTE cede la palabra, para la exposición del asunto, a la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro), quien da cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.*

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolgMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	23/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Primero, destaca que, entre los meses de julio y octubre, la ciudad ha celebrado diversas festividades populares en honor a la Virgen del Carmen, San Lorenzo, Los Dolores, el Pilar y La Naval. Explica que, para el desarrollo de estas celebraciones, el área de Fiestas ha impulsado concursos que han permitido a los distritos disfrutar de una programación variada, con actividades dirigidas a todos los públicos y una alta participación ciudadana. Detalla que el equipo de Promoción, en coordinación con las concejalías de distrito y las comisiones de fiestas, ha trabajado en el diseño de los programas respetando las propuestas recibidas, y que se han sentado las bases para futuros eventos mediante la planificación anticipada de los pliegos necesarios, ajustados al presupuesto disponible. Asimismo, manifiesta que esta previsión busca facilitar la participación de empresas y permitir la presentación de alegaciones en tiempo y forma.

En relación con el 50 aniversario del carnaval, informa que ya se han celebrado varios actos preparatorios, como la elección del logo —que no existía previamente—, la designación de la madrina del carnaval y la selección del cartel oficial. Señala que la artista puertorriqueña Olga Tañón ha sido elegida como madrina, y que el cartel ganador, obra del artista local Néstor Santana, fue seleccionado por voto popular en un acto celebrado en la fachada del Teatro Pérez Galdós.

Por otro lado, destaca que, como cada año, ha iniciado visitas a los grupos que conforman el carnaval —murgas, comparsas, batucadas— y mantiene reuniones con todos los equipos implicados, incluyendo Sociedad de Promoción, producción y realización. Informa que la mayoría de los pliegos necesarios para la organización de la fiesta ya están publicados y que se continúa trabajando en el diseño del Carnaval de 2026, cuyos actos serán comunicados oportunamente. Además, adelanta que próximamente se presentarán el escenario y el circuito de actividades, tanto en el parque de Santa Catalina como en otros espacios, siempre respetando las resoluciones judiciales vigentes desde 2015. Asimismo, añade que se mantienen reuniones con vecinos y colectivos para explicar el enfoque del carnaval, los horarios previstos y los mecanismos de conciliación.

En respuesta a la pregunta del Grupo Vox sobre la contaminación acústica en fiestas populares, afirma que el objetivo es mantener una ciudad viva y no meramente residencial. A la par, reitera el compromiso del Gobierno municipal con el cumplimiento de los planes de seguridad, acústicos, ambientales, de movilidad y tráfico, así como con la celebración de reuniones necesarias para alcanzar acuerdos que permitan desarrollar las fiestas con tranquilidad y respeto al descanso vecinal.

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolgMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	24/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





*A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

En primer lugar, el señor **DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox)** aborda el problema de compatibilidad entre el derecho al descanso y el derecho a la diversión en el marco de las fiestas populares celebradas en Las Palmas de Gran Canaria. Además, aclara que no está en contra del carnaval ni de ninguna festividad local, pero sí a favor de una conciliación equilibrada entre ambos derechos, especialmente en zonas residenciales afectadas por la celebración de eventos multitudinarios. A este tenor, cita una noticia publicada el 27 de septiembre de 2025, en la que se informa que el Defensor del Pueblo, Ángel Gabilondo, ha reprendido al Ayuntamiento por la falta de cautela en la gestión de la contaminación acústica durante las fiestas del Carmen en La Isleta, celebradas en el mes de julio. Explica que, tras recibir quejas vecinales, el Defensor del Pueblo solicitó un informe al Ayuntamiento y, tras analizarlo, detectó errores en la planificación, formulando recomendaciones específicas. Entre dichas sugerencias, destaca la necesidad de evaluar previamente la incidencia acústica de las actividades programadas, adoptar medidas que garanticen el cumplimiento de los niveles sonoros legalmente permitidos y realizar inspecciones durante el desarrollo de los eventos. Además, subraya que el escrito muestra comprensión hacia los vecinos afectados y recuerda que la protección frente a la contaminación acústica está regulada por normativa europea.

En segundo lugar, el señor **GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular)** comienza destacando la relevancia del 50 aniversario del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, que considera la celebración más importante de la ciudad y un patrimonio colectivo que debe quedar al margen de la confrontación política. Reconoce las aportaciones históricas de distintos equipos de gobierno, incluyendo las realizadas por el Grupo Popular —como la incorporación de la Gala Drag y el maquillaje corporal—, y valora también las contribuciones del equipo actual. Subraya que, aunque el carnaval debe gestionarse con consenso, la oposición tiene la responsabilidad de ejercer crítica y fiscalización para garantizar una gestión técnica y administrativa eficiente. En ese sentido, solicita a la señora MEDINA MONTENEGRO que adelante detalles sobre los actos previstos para conmemorar el aniversario, más allá de los ya realizados.

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	25/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A continuación, plantea una reflexión crítica sobre el modelo actual del carnaval, señalando que ha perdido parte de su carácter callejero y vibrante. Igualmente, advierte que muchos ciudadanos optan por acudir a otros carnavales, como los de Santa Cruz de Tenerife o Maspalomas, y considera necesario recuperar el espíritu popular y participativo de la fiesta. También cuestiona que el aumento presupuestario implique necesariamente una mejora en la calidad del evento, y defiende que la eficiencia y la eficacia deben primar en la gestión.

En relación con la conciliación entre el descanso vecinal y la celebración de fiestas, comparte la afirmación de la señora MEDINA MONTENEGRO de que Las Palmas de Gran Canaria no debe convertirse en una ciudad dormitorio. No obstante, advierte que existe una carencia de oferta de ocio nocturno, especialmente entre la población joven, y que es necesario ampliar las opciones disponibles para revitalizar la vida social de la ciudad.

Por último, menciona el cierre sin previo aviso de la biblioteca de Lomo de los Frailes el pasado 2 de octubre y su traslado al centro comunitario Jesús Arencibia. Aunque reconoce que puede no ser competencia directa del Área de Fiestas, solicita una reflexión institucional sobre la falta de previsión y la afectación generada entre los vecinos del barrio.

En tercer lugar, la señora MEDINA MONTENEGRO expresa su satisfacción al escuchar que desde el Grupo Vox se defiende la conciliación entre el derecho al ocio y el derecho al descanso. Subraya que, para que cualquier fiesta pueda celebrarse, el Ayuntamiento debe cumplir rigurosamente con los planes de seguridad, movilidad, tráfico, impacto acústico y medioambiental, y que ese compromiso se mantiene en todas las celebraciones organizadas por el consistorio.

En relación con las fiestas del Carmen, señala que el principal reto se presenta en el Rosario de la Aurora, que se celebra a las cinco de la mañana durante ocho días y congrega a numerosos feligreses. Explica que se ha intentado sustituir los tradicionales voladores por fuegos fríos en algunas ocasiones —como en el cierre de la Virgen de la Luz en La Naval—, pero que ello ha generado críticas por parte de quienes consideran que la celebración pierde vistosidad. A la par, reconoce que se deben seguir buscando fórmulas de conciliación que respeten la tradición sin generar molestias excesivas.

Dirigiéndose al señor GARCÍA MARINA, afirma que nunca ha excluido a ningún equipo de gobierno anterior en la organización del carnaval y que ha reconocido públicamente las aportaciones de sus predecesores. Igualmente, reitera que el 50 aniversario se celebrará con una programación progresiva que comenzará el día 23 con el pregón y que se irán incorporando nuevos actos conforme avance la planificación.

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	26/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sobre la recuperación del carnaval de calle, explica que las restricciones actuales derivan del acuerdo firmado el 5 de febrero de 2015, que obliga al Ayuntamiento a consensuar las medidas con la comisión vecinal de Simón Bolívar y otros sectores del Puerto. Asegura que se mantiene el diálogo con estos colectivos y que se cumplen todas las condiciones pactadas.

En cuanto a la oferta de ocio juvenil, defiende que la Concejalía de Juventud ha sido reconocida recientemente por sus políticas en favor de este colectivo, y que existen espacios nocturnos para el encuentro y la socialización, aunque siempre dentro del cumplimiento de los horarios y normativas vigentes.

Por último, destaca que el último carnaval registró una asistencia de aproximadamente 800 000 personas, gracias a la diversificación de espacios y estilos musicales: desde el carnaval familiar en Santa Catalina hasta zonas como las de la feria, los chiringuitos y chiringáis, el carnaval latino o Manuel Becerra. Además, defiende que la inversión económica es necesaria para atraer artistas de proyección nacional e internacional, y que más del 85 % de los participantes son artistas locales. Asimismo, añade que esta estrategia ha favorecido el aumento de patrocinadores y el posicionamiento del carnaval como evento de referencia.

En su segundo turno, el **señor DE JUAN MIÑÓN** se dirige a la señora **MEDINA MONTENEGRO** para puntualizar que la conciliación entre el derecho al descanso y el derecho al ocio no es patrimonio exclusivo de ninguna ideología. A continuación, solicita saber si el Gobierno municipal tiene previsto alcanzar acuerdos formales con los vecinos de los barrios donde se celebran dichos eventos. A la par, expresa su preocupación por la falta de cumplimiento de algunos compromisos previos, señalando que, en ocasiones, se anuncian acuerdos con los residentes, pero posteriormente no se respetan, lo que deriva en la judicialización de las fiestas por parte de los vecinos afectados, solicitando una respuesta clara sobre las medidas que se adoptarán para garantizar una conciliación efectiva y evitar conflictos futuros.

Inmediatamente después, el **señor GARCÍA MARINA** cuestiona la insistencia del grupo de gobierno en destacar premios recibidos en distintas áreas, como Juventud y Modernización. Señala que, a su juicio, dichos reconocimientos no se traducen en mejoras visibles para la ciudadanía, especialmente en lo que respecta a la oferta de ocio dirigida a la población joven, que considera insuficiente.

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolgMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	27/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En relación con el carnaval, reafirma su defensa de la eficiencia en el uso de los recursos públicos y sostiene que un mayor presupuesto no garantiza una mejor gestión. A la par, subraya que es necesario aplicar políticas públicas más eficaces, tanto en términos generales como en la organización específica del evento.

Por otro lado, critica la pérdida del Carnaval de Día, que —en su opinión— representaba la esencia del carnaval de calle, con participación ciudadana espontánea y ambiente festivo en las calles. Aunque reconoce el éxito de las galas, como las celebradas en Vegueta, considera que no deben sustituir el componente popular y callejero de la fiesta.

Por último, se reitera en el compromiso del Grupo Popular de seguir trabajando para mejorar el carnaval, que considera una celebración compartida por toda la ciudad y que debe mantenerse como expresión cultural abierta, participativa y representativa de la identidad local.

Finalmente, la **señora MEDINA MONTENEGRO** responde al señor **DE JUAN MIÑÓN** reafirmando que, en cada acto organizado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria —ya sea en el marco de fiestas patronales o del Carnaval—, se mantiene contacto directo con los vecinos que puedan verse afectados por posibles alteraciones en su descanso. A la par, subraya que no se trata de previsiones futuras, sino de una práctica habitual y consolidada en la gestión municipal.

En relación con la juventud, destaca que la ciudad continúa ofreciendo espacios para el ocio, aunque reconoce que los hábitos han cambiado, predominando actualmente el modelo de «tardeo» frente al ocio nocturno tradicional. Reivindica su conocimiento de las dinámicas juveniles y señala que la conciliación debe centrarse en la adecuación de los horarios y en la diversificación de la oferta.

Por otra parte, defiende la necesidad de contar con mayor presupuesto para poder ofrecer actuaciones de artistas internacionales, accesibles de forma gratuita para todos los públicos, incluidos jóvenes y personas mayores, considerando que este tipo de programación contribuye a democratizar el acceso a la cultura y a reforzar la proyección del carnaval como evento de referencia.

Sobre la afluencia nocturna, aclara que no se refiere únicamente a los grandes escenarios, sino también al circuito completo de actividades que conforman las noches del carnaval, donde se registra una participación masiva y diversa.

Por último, para cerrar su mensaje, finaliza su intervención parafraseando la letra de una canción: «Hoy te puedo contar que todo va bien aunque no te lo creas, aunque tantas mentiras vertidas por usted no valgan la pena».

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	28/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## B.4. ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA

### B.4.1. ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA

*El señor PRESIDENTE cede la palabra, para la exposición del asunto, al señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero), quien da cuenta de las acciones realizadas en su área de gobierno.*

En primer lugar, defiende el valor de los premios recibidos por la ciudad, argumentando que son resultado de evaluaciones realizadas por expertos externos que comparan Las Palmas de Gran Canaria con otras ciudades. Considera que estos reconocimientos reflejan la calidad de las políticas públicas aplicadas y rechaza las críticas que —según afirma— construyen una imagen distorsionada de la ciudad.

En materia de seguridad, destaca que una veintena de expertos de la FIFA han evaluado positivamente los cuerpos de seguridad locales, lo que ha permitido que la ciudad sea seleccionada como sede de una fase final del Mundial, contrastando esta valoración con las críticas de la oposición, que —a su juicio— presentan una visión exageradamente negativa.

Respondiendo a las preguntas planteadas por el Grupo Vox, informa que el conflicto laboral con la Policía Local ha sido resuelto y que las demandas organizativas de los bomberos están siendo atendidas. Anuncia que la concejala de Recursos Humanos se reunirá próximamente con el colectivo para valorar una propuesta que, en principio, se considera razonable.

Sobre el equipamiento de los bomberos, desmiente que existan carencias y afirma que se han invertido más de 2 millones de euros en los últimos tres años. Explica que todos los efectivos disponen de equipamiento nuevo, incluyendo un traje técnico recientemente incorporado para intervenciones no relacionadas con fuego. Además, añade que se han adquirido unidades adicionales para reposición y futuras incorporaciones.

En relación con las bibliotecas, informa que se inaugurará un nuevo espacio en la Biblioteca Jesús Arencibia, que llevará el nombre de Alexis Ravelo. Explica que, tras analizar el uso real de la biblioteca de Lomo de los Frailes, se ha decidido mantenerla como sala de estudio, ampliando así el servicio en la zona de Tamaraceite-San Lorenzo-

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolgMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	29/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tenoya, aunque reconoce que algunos vecinos preferían otro uso para el local.

Sobre la seguridad en la playa de Las Canteras, señala que durante el verano se ha mantenido una patrulla permanente de seis efectivos de la Policía Local, en coordinación con la Policía Nacional. En cuanto a los incidentes con arma blanca, afirma que los datos oficiales no reflejan un aumento, y critica que se utilice la seguridad ciudadana como herramienta política sin propuestas concretas.

En el ámbito cultural, destaca la presentación del *spot* audiovisual para la candidatura de capitalidad cultural europea 2031, agradeciendo la colaboración institucional en dicho acto. Asimismo, informa que se ha mantenido la programación ordinaria en espacios como Musicando, bibliotecas y el Quegles, y que se ha entregado el premio de literatura negra y criminal correspondiente al año anterior, además de anunciar la edición actual. Igualmente, subraya el éxito del Festival TEMUDAS, que ha contado con más de 40 000 asistentes en dos fines de semana, tras introducir cambios de fecha y espacio para adaptarlo al calendario escolar, celebrando la acogida vecinal y la configuración del festival como circuito con varios escenarios y actuaciones simultáneas. Asimismo, concluye anunciando que en 2026 se celebrará el 30 aniversario del festival y que —al igual que con el carnaval— se trabajará intensamente para conmemorar la efeméride.

Por otro lado, destaca la programación cultural reciente, comenzando por el ciclo de cine Efecto Cinema, celebrado en los multicines de la ciudad, y el cierre del ciclo itinerante por los cinco distritos, que culmina en el distrito Centro en septiembre con una oferta combinada de cine infantil y adulto al aire libre, respaldada por una alta participación ciudadana.

Por otra parte, subraya dos eventos de especial relevancia dirigidos al público joven: el Fleje de Flow Fest, centrado en el arte urbano en disciplinas como *video mapping*, baile, deporte y música; y el festival Sonora, celebrado con éxito en la plaza de Santa Ana, que congrega a jóvenes menores de 25 años en el marco del certamen de bandas jóvenes más importante de Canarias, organizado por el Ayuntamiento. Además, valora que esta programación refuerza la identidad juvenil y el mensaje de inclusión en los espacios emblemáticos de la ciudad.

En materia de seguridad, reafirma que los más de 1500 eventos celebrados en la vía pública durante el año se han desarrollado sin incidentes relevantes, gracias al trabajo coordinado de los cuerpos de seguridad. A su vez, destaca que esta actividad constante contribuye a evitar que la ciudad se convierta en un entorno exclusivamente residencial.

Por otro lado, informa que el plan especial de tráfico para la vuelta al curso escolar se ha ejecutado con éxito, mediante un despliegue escalonado para colegios, institutos y universidades, sin incidencias

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	30/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





destacables, salvo algunos atascos puntuales por accidentes simultáneos.

En el ámbito policial, celebra la festividad del patrón de la Policía Local como momento de reconocimiento institucional y anuncia la estabilización de los agentes de movilidad y la aprobación de nuevas instrucciones horarias. Reivindica la labor antidroga de la Policía Local, mencionando su participación en una operación conjunta con la Policía Nacional que culminó con la detención de un narcotraficante, y destaca la condecoración de un mando de la Unidad Especial en el acto del patrón de la Policía Nacional.

Posteriormente, informa sobre los avances en la renovación de la flota de vehículos de bomberos, ya prácticamente finalizada, y sobre el progreso en la construcción de la nueva comisaría de Policía Local en el distrito Tamaraceite–San Lorenzo–Tenoya.

Por último, señala que ha sido un mes especialmente intenso en las áreas de seguridad y cultura, con resultados positivos, y que el reto será mantener el ritmo alcanzado.

*A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

En segundo lugar, la señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala no adscrita) plantea una única cuestión relacionada con la situación que viven los vecinos de la calle Grau Bassas. Explica que en dicha vía se encuentra un local de ocio nocturno, comúnmente conocido como «after», que en los últimos meses ha generado numerosas molestias a los residentes. Detalla que las quejas vecinales se centran en ruidos constantes, peleas y disputas en horario nocturno, afectando gravemente a la conciliación del sueño y a la calidad de vida de quienes habitan en la zona. Asimismo, señala que los vecinos se sienten desatendidos y que, a pesar de haber trasladado sus reclamaciones a la Administración, no han recibido una respuesta efectiva ni medidas concretas que contribuyan a mitigar el problema.

Por último, solicita al señor ÍÑIGUEZ OLLERO que concrete qué tipo de seguimiento o tratamiento se está aplicando desde el área competente para atender esta problemática y proteger el bienestar de los vecinos afectados.

Acto seguido, el señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox) aborda el conflicto laboral del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS), iniciado oficialmente el 29 de septiembre de 2025,

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolgMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	31/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





según recoge una noticia publicada al día siguiente. Señala que, aunque el conflicto con la Policía Local ha sido resuelto, la situación con los bomberos evidencia —a su juicio— una falta de sintonía del grupo de gobierno con los derechos laborales, especialmente llamativa tratándose de un Ejecutivo de izquierdas. Además, advierte que la plantilla del SEIS presenta una edad media elevada —52 años— y que resulta urgente convocar procesos selectivos para su rejuvenecimiento.

Por otro lado, expone que los bomberos denuncian carencias tanto en medios humanos como materiales, así como problemas organizativos que podrían resolverse sin necesidad de inversión. Entre las demandas, destaca la necesidad de equipos de protección individual (EPI) para todo el personal, la actualización de protocolos de trabajo, la mejora de la comunicación con la escala de mando y la atención a los informes de riesgos psicosociales, que califica de demoledores. Igualmente, informa que la Inspección de Trabajo ha emitido dos requerimientos relacionados con la seguridad de los camiones del servicio, y que desde 2022 no se han revisado los equipos de rescate en altura, lo que ha obligado a su retirada por incumplimiento de la normativa sobre los EPI de categoría 3. Además, cuestiona también por qué el material eléctrico para intervenciones en accidentes, presentado públicamente por el señor ÍÑIGUEZ OLLERO y la alcaldesa en Miller Bajo, permanece almacenado sin uso operativo, bajo el control de solo dos personas, solicitando una explicación sobre esta situación.

Por último, plantea que una de las principales quejas del cuerpo se refiere a la distribución desigual de los nuevos trajes de rescate técnico (EPI nivel 2), mientras que los trajes de intervención estructural sí han sido entregados a todo el personal. Igualmente, pregunta si se adoptarán medidas para garantizar que todos los agentes dispongan del mismo equipamiento y se elimine el agravio comparativo existente.

Inmediatamente después, el señor **GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular)** abre su intervención con una crítica al uso reiterado de premios como argumento de gestión por parte del grupo de gobierno y reivindica el papel de la oposición como órgano fiscalizador, recordando que el juicio final corresponde a la ciudadanía en las urnas.

Solicita al señor ÍÑIGUEZ OLLERO que detalle el estado real del conflicto laboral con la Policía Local, señalando que, según su información, solo se ha firmado un acuerdo relativo a los turnos, mientras que sigue pendiente la negociación sobre el complemento salarial, preguntando por el importe previsto, su equiparación con otras ciudades de Canarias y del país, y si se ha alcanzado un consenso sobre todos los puntos en discusión.

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	32/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En relación con el cuerpo de bomberos, plantea dudas sobre la cobertura de vacantes, la mejora de las condiciones operativas y la situación de los parques, solicitando que se expongan con claridad los problemas estructurales y no estructurales que afectan al servicio, y reclamando una política de seguridad con visión amplia, más allá de la gestión diaria. Recuerda que el Grupo Popular presentó en el pleno anterior un Plan Director 360 grados en materia de seguridad, que fue rechazado, y defiende que dicho documento podría servir como base para consensuar soluciones duraderas.

Sobre los incidentes con arma blanca, insiste en que existe un problema real en la ciudad, respaldado por datos oficiales y casos recientes como el apuñalamiento de un joven en La Isleta. Señala que la percepción de inseguridad entre la ciudadanía ha aumentado y que este tipo de hechos refuerzan la necesidad de actuar con firmeza.

Por último, solicita el restablecimiento de la patrulla turística conocida como «las orcas» en la playa de Las Canteras, no solo para reforzar la seguridad, sino también para garantizar el cumplimiento de las ordenanzas de convivencia, especialmente en lo relativo a ruidos y tenencia de animales.

A continuación, el señor ÍÑIGUEZ OLLERO responde a la preocupación vecinal sobre el local de ocio nocturno en la calle Grau Bassas, informando que se ha reforzado la presencia policial en la zona para recuperar la tranquilidad, en coordinación con la Policía Nacional. A la par, señala que este tipo de locales presentan una dinámica cambiante y que el Ayuntamiento permanece atento a su evolución.

Dirigiéndose al concejal DE JUAN MIÑÓN, critica el uso reiterado de noticias de prensa como argumento político y llama a mantener un debate útil y serio, centrado en datos verificables. A continuación, responde al señor GARCÍA MARINA, defendiendo que los indicadores económicos y de seguridad de la ciudad contradicen las afirmaciones de la oposición. Como ejemplo, menciona que el comercio local ha crecido un 2 % por encima de la media nacional y que las comparativas de seguridad con el año 2022 no son válidas debido a las restricciones derivadas de la pandemia.

Reivindica que su labor no consiste en satisfacer todas las demandas sindicales, sino en mejorar la vida de la ciudadanía a través de principios como libertad, igualdad y solidaridad. A este tenor, explica que ha dedicado meses a negociar con la Policía Local para mejorar sus condiciones laborales y operativas, lo que ha permitido reforzar la seguridad en zonas conflictivas.

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	33/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En cuanto a la política de seguridad, expone que el modelo municipal se basa en la profesionalización del cuerpo policial y la creación de dos unidades especializadas: la Unidad de Mediación y Convivencia, orientada a la prevención y el diálogo en los barrios; y la Unidad de Protección y Acompañamiento Local, centrada en la atención a colectivos vulnerables como mujeres, menores y personas en situación de sinhogarismo, destacando que este enfoque es pionero en el ámbito nacional.

Sobre el cuerpo de bomberos, afirma que se está llevando a cabo el mayor proceso de modernización de su historia, reconociendo que existen tensiones, pero subrayando el compromiso institucional con la mejora continua.

Por último, lanza una crítica directa a los grupos de la oposición por sus declaraciones en torno al caso de una joven quemada en La Isleta, recordando que la persona señalada fue exculpada judicialmente, acusando a la oposición de utilizar el caso con fines políticos y de construir una imagen distorsionada de la ciudad para intentar acceder al Gobierno municipal.

En su segundo turno, el **señor DE JUAN MIÑÓN** se dirige nuevamente al **señor ÍÑIGUEZ OLLERO** para reiterar dos cuestiones que —a su juicio— no han sido respondidas con la claridad requerida.

En primer lugar, solicita explicaciones sobre el material de excarcelación adquirido por el Ayuntamiento, que permanece almacenado sin uso operativo. Señala que se trata de una inversión pública significativa y cuestiona la finalidad de dicho equipamiento si no está siendo utilizado por el cuerpo de bomberos.

En segundo lugar, insiste en la necesidad de garantizar la distribución equitativa de los equipos de protección individual (EPI) entre todos los agentes del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, recordando que los sindicatos han solicitado que todo el personal disponga de estos equipos, y critica que—según lo expresado por el propio concejal— parte del material permanece almacenado y se entrega de forma progresiva. Además, reclama una solución efectiva que elimine el agravio comparativo entre los trabajadores y garantice condiciones de seguridad homogéneas para todo el cuerpo.

Inmediatamente después, el **señor GARCÍA MARINA** niega que su grupo haya realizado declaraciones que requieran disculpas públicas y aclara que no se han dado por aludidos en relación con las imágenes mencionadas. Reivindica que el grupo de gobierno debe responder por su gestión, especialmente en materia de seguridad. Además, afirma que su intervención se ha basado en planteamientos razonables y de sentido común, y critica que el **señor ÍÑIGUEZ OLLERO** evite responder directamente a las preguntas formuladas, especialmente en lo relativo

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolgMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	34/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





a los acuerdos firmados con la Policía Local en el marco del conflicto laboral, señalando que no se ha detallado qué documentos se han suscrito ni qué aspectos del conflicto han sido resueltos, y cuestionando la referencia al COVID como argumento, recordando que el toque de queda finalizó en 2021 y que su grupo ha comparado datos entre 2022 y 2024.

Defiende que su labor como oposición consiste en trasladar las demandas ciudadanas y que los incidentes graves —como el apuñalamiento de un joven— no son invenciones políticas, sino hechos reales que generan preocupación social. Asimismo, reitera que su función es fiscalizar lo que no funciona, y que el Gobierno debe asumir que existen problemas estructurales tanto en el cuerpo de bomberos como en la Policía Local, especialmente ante las jubilaciones previstas. A este tenor, reclama un plan estratégico con visión de futuro para abordar estas carencias.

Por otro lado, describe a Las Palmas de Gran Canaria como «la ciudad de los cristales rotos», en referencia al deterioro urbano y al incremento de incidentes relacionados con la seguridad.

En el ámbito cultural, plantea una pregunta final sobre la pérdida de la biblioteca de Lomo de Los Frailes, cuestionando si el Gobierno considera suficiente su reconversión en sala de estudio.

Por último, recuerda que la falta de oferta de ocio ha sido reconocida por la señora MEDINA MONTENEGRO.

Finalmente, el **señor ÍÑIGUEZ OLLERO** responde al concejal DE JUAN MIÑÓN reiterando que todos los bomberos disponen de equipos de protección individual (EPI) y que el material adicional adquirido está destinado a reposiciones por desgaste o a futuras incorporaciones. Critica que se utilicen artículos de prensa para difundir lo que considera falsedades y reafirma que ya ha respondido a esta cuestión en intervenciones anteriores.

En relación con el conflicto laboral de la Policía Local, informa que se inició con doce puntos de negociación, todos ellos atendidos, destacando la firma de un acuerdo sobre la redistribución de la jornada laboral, que facilita la conciliación de la vida personal y profesional de los agentes. Asimismo, celebra que el Grupo Vox haya cambiado de postura respecto a esta medida, si así ha sido.

Recuerda que durante la pandemia la ciudad atravesó una alerta roja tras las navidades y rechaza las comparaciones estadísticas que no tienen en cuenta ese contexto, afirmando que tanto la Policía Local como el cuerpo de bomberos están inmersos en un proceso de

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolgMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	35/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





modernización sin precedentes y que, actualmente, hay más agentes en activo que en cualquier otro momento.

Por otro lado, defiende que se cometen menos delitos y se esclarecen más casos que en años anteriores. Añade que la política de seguridad actual difiere de la que recibió al asumir el cargo y menciona, como ejemplo, la estabilización del cuerpo de agentes de movilidad, creado por el anterior Gobierno sin capacidad sancionadora. Explica que fue el primer expediente que trató como concejal y que se ha aprobado en pleno la pasarela para que estos agentes puedan integrarse en la Policía Local.

Por último, señala que el Gobierno de Canarias aún no ha actuado con la urgencia necesaria para incorporar los 31 nuevos agentes previstos y que esta demora contrasta con la preocupación manifestada por la oposición en el pleno.

## C. PARTE INFORMATIVA

### C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión

#### ALCALDÍA/ PRESIDENTA DEL PLENO

##### C.1.1. Dación de cuenta del acuerdo plenario de la composición de las comisiones de Pleno

«Acuerdo plenario (artículo 122.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), artículo 43.2 Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias, 38 del RD 2568/1986 y 169 del Reglamento Orgánico del Pleno.

De conformidad con lo dispuesto por la legislación citada, corresponde al Pleno de cada corporación determinar el número, denominación y composición de las Comisiones de Pleno que tienen atribuidas las funciones de estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, el seguimiento de la gestión de la alcaldesa y de su equipo de gobierno y el ejercicio de las competencias que el Pleno les delegue, tanto cuando nacen con vocación de permanencia, por obedecer a la estructura del ámbito competencial del Ayuntamiento, como cuando nacen con carácter temporal con el objeto de tratar de temas específicos. Dicha composición fue establecida por acuerdo

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	36/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





plenario de 23 junio 2023, convalidado por acuerdo 25 de octubre de 2024.

Recientemente, el Pleno, en sesión de 26 de septiembre de 2025 tomo conocimiento del pase a la condición de miembro no adscrita de la concejala doña Clotilde de Jesús Sánchez Méndez, al abandonar el Grupo Político Municipal Vox, afectando igualmente a la composición de éste. Los distintos efectos políticos, económicos y jurídicos derivados de esta decisión obligan a reconsiderar la composición de las Comisiones de Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 ROP.

Es por ello que, atendiendo la limitación máxima de 9 miembros, en garantía del principio de proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos municipales representados en la Corporación, así como mantener la formación de mayorías conforme al Pleno, se formula la siguiente propuesta para la composición de las Comisiones:

Grupo Político Municipal Socialista: 4

Grupo Político Municipal Popular: 2

Grupo Político Municipal VOX: 1

Grupo Mixto: 1

Concejala no Adscrita: 1

Para el supuesto de que dicha propuesta fuese rechazada, con el fin de mantener las garantías establecidas y conforme al artículo 169.1 in fine ROP, la Comisión se integrará por un número de miembros igual para cada grupo municipal, al que se sumará la concejala no adscrita, esto es un total de 5 miembros, aplicándose entonces el sistema de voto ponderado».

#### Se toma razón.

**C.1.2.** Dación de cuenta del Decreto de la presidenta del Pleno número 35261/2025, de 10 de octubre, por el que se modifica su Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, y por el que se determina la

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	37/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





representación en las Comisiones de Pleno, en ejecución del acuerdo plenario de fecha 3 de octubre de 2025

#### ANTECEDENTES

- Sesión organizativa de fecha 23 de junio de 2023, en la que se determina el número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 28872/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el decreto de la presidenta del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 37704/2023, de 9 de octubre, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 106/2024, de 5 de enero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 4438/2024, de 6 de febrero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 5246/2024, de 8 de febrero, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 15434/2024, de 15 de abril, por el que se modifica el decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolgMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	38/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Decreto de la presidenta del Pleno número 39906/2024, de 18 de octubre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 42730/2024, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 8923/2025, de 13 de marzo, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 10765/2025, de 26 de marzo, de corrección de error material del Decreto número 8923/2025, de 13 de marzo, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Decreto de la presidenta del Pleno número 21650/2025, de 11 de junio, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.
- Acuerdo plenario de fecha 26 de septiembre de 2025 en el que se toma razón del escrito presentado por doña Clotilde de Jesús Sánchez Méndez, en el que expresa su voluntad de abandonar su pertenencia al Grupo Político Municipal Vox y, en consecuencia, su pase a la condición de concejala no adscrita.
- Acuerdo plenario de fecha 3 de octubre de 2025 de modificación del acuerdo plenario de fecha 23 de junio de 2023, convalidado por acuerdo plenario de fecha 25 de octubre de 2024, por el que se procedió a la determinación del número, denominación, naturaleza y composición de las Comisiones de Pleno.

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Escritos presentados por los portavoces de los distintos grupos políticos municipales por los que se reformula su representación en las Comisiones de Pleno.

#### **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

- Artículo 122, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 169 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones (BOP núm. 81, de 3 julio de 2024).

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

#### **DECRETO**

**PRIMERO.** La composición de las Comisiones de Pleno en representación de los distintos grupos políticos municipales y concejala no adscrita queda establecida de la siguiente forma:

<b>COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	
<b>Grupo Político Municipal Socialista:</b>	
<b>Titulares:</b>	<b>Suplentes:</b>
D. Mauricio Aurelio Roque González	D. Josué Íñiguez Ollero
D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	D.ª Esther Lidia Martín Martín
D. Héctor Javier Alemán Arencibia	D.ª Saturnina Santana Dumpiérez
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza	D.ª María del Carmen Vargas Palmés
<b>Grupo Político Municipal Popular:</b>	
<b>Titulares:</b>	<b>Suplentes:</b>
D. Gustavo Sánchez Carrillo	D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D.ª María Victoria Trujillo León	D. Diego Fermín López-Galán Medina
<b>Grupo Político Municipal VOX:</b>	
<b>Titulares:</b>	<b>Suplentes:</b>

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolgMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	40/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida	D.ª Carmen Rosa Expósito Batista
<b>Grupo Mixto:</b>	
<b>Titulares:</b> D.ª Gemma María Martínez Soliño	<b>Suplentes:</b> D. José Eduardo Ramírez Hermoso
<b>Concejala no adscrita:</b> D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	

<b>COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS</b>	
<b>Grupo Político Municipal Socialista:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Francisco Hernández Spínola D. Mauricio Aurelio Roque González D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Betsaida González Rodríguez	<b>Suplentes:</b> D.ª Esther Lidia Martín Martín D. Josué Íñiguez Ollero D.ª Saturnina Santana Dumperrezz D.ª Carla Campoamor Abad
<b>Grupo Político Municipal Popular:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Diego Fermín López-Galán Medina D. Ignacio García Marina	<b>Suplentes:</b> D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D.ª Olga Palacios Pérez
<b>Grupo Político Municipal VOX:</b>	
<b>Titulares:</b> D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida	<b>Suplentes:</b> D.ª Carmen Rosa Expósito Batista
<b>Grupo Mixto:</b>	
<b>Titulares:</b>	<b>Suplentes:</b>

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	41/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D. José Eduardo Ramírez Hermoso	D.ª Gemma María Martínez Soliño
<b>Concejala no adscrita:</b>	
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	

<b>COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL</b>	
<b><u>Grupo Político Municipal Socialista:</u></b>	
<b><i>Titulares:</i></b>	<b><i>Suplentes:</i></b>
D. Francisco Hernández Spínola	D.ª Carla Campoamor Abad
D. Josué Íñiguez Ollero	D.ª Saturnina Santana Dumpiérez
D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D.ª Esther Lidia Martín Martín	D.ª María del Carmen Vargas Palmés
<b><u>Grupo Político Municipal Popular:</u></b>	
<b><i>Titulares:</i></b>	<b><i>Suplentes:</i></b>
D. Ignacio García Marina	D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D. Diego Fermín López-Galán Medina	D.ª María Victoria Trujillo León
<b><u>Grupo Político Municipal VOX:</u></b>	
<b><i>Titulares:</i></b>	<b><i>Suplentes:</i></b>
D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida	D. Rafael Miguel De Juan Miñón
<b><u>Grupo Mixto:</u></b>	
<b><i>Titulares:</i></b>	<b><i>Suplentes:</i></b>
D. Pedro Quevedo Iturbe	D.ª Gemma María Martínez Soliño
<b><u>Concejala no adscrita:</u></b>	
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	

<b>COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL</b>	
<b><u>Grupo Político Municipal Socialista:</u></b>	

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolgMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	42/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<b>Titulares:</b> D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Saturnina Santana Dumpiérez D.ª Carla Campoamor Abad D.ª Betsaida González Rodríguez	<b>Suplentes:</b> D.ª Esther Lidia Martín Martín D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Mauricio Aurelio Roque González D. Héctor Javier Alemán Arencibia
<b>Grupo Político Municipal Popular:</b>	
<b>Titulares:</b> D.ª María del Mar Amador Montesdeoca D.ª María Victoria Trujillo León	<b>Suplentes:</b> D. Diego Fermín López-Galán Medina D. Ignacio García Marina
<b>Grupo Político Municipal VOX:</b>	
<b>Titulares:</b> D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	<b>Suplentes:</b> D. Rafael Miguel De Juan Miñón
<b>Grupo Mixto:</b>	
<b>Titulares:</b> D.ª Gemma María Martínez Soliño	<b>Suplentes:</b> D. Pedro Quevedo Iturbe
<b>Concejala no adscrita:</b>	
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	

COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE HONORES Y DISTINCIONES	
<b>Grupo Político Municipal Socialista:</b>	
<b>Titulares:</b> D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro D. Josué Íñiguez Ollero D.ª María del Carmen Vargas	<b>Suplentes:</b> D.ª Esther Lidia Martín Martín D.ª Betsaida González Rodríguez D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolgMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	43/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Palmés	D. Héctor Javier Alemán Arencibia
D.ª Carla Campoamor Abad	
<b><u>Grupo Político Municipal Popular:</u></b>	
<b>Titulares:</b> D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Victoria Trujillo León	<b>Suplentes:</b> D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Ignacio García Marina
<b><u>Grupo Político Municipal VOX:</u></b>	
<b>Titulares:</b> D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida	<b>Suplentes:</b> D. Rafael Miguel De Juan Miñón
<b><u>Grupo Mixto:</u></b>	
<b>Titulares:</b> D. Pedro Quevedo Iturbe	<b>Suplentes:</b> D.ª Gemma María Martínez Soliño
<b><u>Concejala no adscrita:</u></b>	
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	

<b>COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES</b>	
<b><u>Grupo Político Municipal Socialista:</u></b>	
<b>Titulares:</b> D.ª Saturnina Santana Dumpiérrrez D. Carlos Alberto Díaz Mendoza D. Héctor Javier Alemán Arencibia D.ª Esther Lidia Martín Martín	<b>Suplentes:</b> D.ª María del Carmen Vargas Palmés D.ª Betsaida González Rodríguez D. Mauricio Aurelio Roque González D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
<b><u>Grupo Político Municipal Popular:</u></b>	
<b>Titulares:</b> D. Diego Fermín López-Galán Medina D.ª María Victoria Trujillo León	<b>Suplentes:</b> D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández D. Ignacio García Marina

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolgMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	44/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<b><u>Grupo Político Municipal VOX:</u></b>	
<b><i>Titulares:</i></b> D. Rafael Miguel De Juan Miñón	<b><i>Suplentes:</i></b> D.ª Carmen Rosa Expósito Batista
<b><u>Grupo Mixto:</u></b>	
<b><i>Titulares:</i></b> D.ª Gemma María Martínez Soliño	<b><i>Suplentes:</i></b> D. Pedro Quevedo Iturbe
<b><u>Concejala no adscrita:</u></b>	
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez	

**SEGUNDO.** Se mantiene la delegación de las distintas presidencias (titulares y suplentes) de las Comisiones de Pleno efectuadas por Decreto del presidente del Pleno número 27065/2023, de 3 de julio, según se indica:

**A) Comisiones de Pleno de carácter permanente:**

Comisión de Pleno	Presidente/a-titular	Presidente/a-suplente
De Urbanismo y Desarrollo Sostenible	D. Mauricio Aurelio Roque González	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
De Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas	D. Francisco Hernández Spínola	D. Mauricio Aurelio Roque González
De Organización, Funcionamiento y Régimen General	D. Francisco Hernández Spínola	D. Josué Íñiguez Ollero
De Bienestar Social	D.ª María del	D.ª Saturnina

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	45/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	Carmen Vargas Palmés	Santana Dumpíerrez
--	-------------------------	-----------------------

***B) Comisiones de Pleno de carácter especial:***

Comisión Especial de Pleno	Presidenta-titular	Presidente-suplente
De Honores y Distinciones	D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro	D. Josué Íñiguez Ollero
De Sugerencias y Reclamaciones	D.ª Saturnina Santana Dumpíerrez	D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

**TERCERO. Publicación.** La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento, así como en la correspondiente Comisión de Pleno en los términos establecidos en el artículo 169 del ROPyC, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su inserción en la intranet y en la página web corporativa, surtiendo efectos inmediatos desde su firma.

**CUARTO. Régimen de recursos.** Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolgMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	46/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos».

**Se toma razón.**

#### **C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno**

Sin asuntos.

*El señor PRESIDENTE agradece la asistencia y levanta la sesión.*

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolqMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	47/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Y no habiendo más asuntos que tratar, el **señor PRESIDENTE** da por finalizada la comisión, levantando la sesión, siendo las once horas y treinta y siete minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

**EL PRESIDENTE,**



**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)  
**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA  
DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN  
CANARIA**



Francisco Hernández Spínola

Antonio José Muñecas Rodrigo

**DILIGENCIA:** "Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil veinticinco, ha quedado extendida en \_\_\_\_\_ folios de papel timbrado del Estado, series números \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_, ambos inclusive y numerados correlativamente".

Las Palmas de Gran Canaria, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil veinticinco.



**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)  
**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo

Código Seguro De Verificación	ngUYET19RFolgMgCmnxQBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	03/11/2025 09:06:19
Observaciones		Página	48/48
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

